

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 26 de 27 de enero de 2000

CERTIFICO  
**RESOLUCION No. 26**

DR. OSWALDO ROJAS H.  
DEPENDIENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATERIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la **COMPANIA DE CARGA TULCAN EXPRES EXPRETULCAN S.A.** otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de enero del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC-00-0158 de 27 de enero del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999,

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la **COMPANIA DE CARGA TULCAN EXPRES EXPRETULCAN S.A.**, con domicilio en Tulcán, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tulcán.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sientan razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

28 ENE. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

DVG/MCHV

**RAZÓN.-** Con esta fecha se halla Resolución No. 260, antecede, bajo la  
partida No. 5 a fojas 16-18 del Libro denominado "Registro de  
**Constitución de Compañías a mi cargo". - CERTIFICO**

**Tulcán, Marzo 02 del 2.000**  
SANTO ANTONIO DE PÁEZ - ECUADOR



Confirmando el acuerdo existente entre el licenciatario y el licenciante en la RUC 28-97-0000000000000000 DR. MIGUEL ALFREDO GONZALEZ, en su calidad de Director General del Registro de la Propiedad Industrial de la República del Ecuador, en su carácter de autorizado para el ejercicio de las facultades que le confiere la legislación vigente.

Que el licenciatario ha cumplido con lo establecido en el acuerdo de licencia de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Por lo tanto, autorizo el ejercicio de las facultades que le confiere el acuerdo de licencia.

**MARZO 2000**

En TULCAN en la Provincia de Carchi, en el año de dos mil, se acuerda lo siguiente:  
Artículo 1º. Autorizar al licenciatario a ejercer las facultades que le confiere el acuerdo de licencia en su calidad de Director General del Registro de la Propiedad Industrial de la República del Ecuador, en su carácter de autorizado para el ejercicio de las facultades que le confiere la legislación vigente.

Artículo 2º. El licenciatario deberá cumplir con lo establecido en el acuerdo de licencia, así como con las normas y reglamentos que rigen el ejercicio de las facultades que le confiere el acuerdo de licencia.

Artículo 3º. El licenciatario deberá informar al licenciante sobre el ejercicio de las facultades que le confiere el acuerdo de licencia.

Artículo 4º. El licenciatario deberá informar al licenciante sobre el ejercicio de las facultades que le confiere el acuerdo de licencia.

**8 FEB 2000**